

Carmen de Patagones, 06 de Agosto de 2020.
Corresponde a Exp. 4084-2436/10.-

VISTO:

El expediente 4084 - 564HCD/20, renovación de carrito gastronómico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ramiro José Torres, requiere de renovación de espacio público, para la instalación de un carrito gastronómico de comidas rápidas en el sector de embarcaciones de lanchas de la localidad de Bahía San Blas.

Que, como antecede, debemos manifestar que el señor Torres ramiro José DNI: 30.351.313; ocupo el espacio requerido en la temporada estival 2019.

Que, teniendo en cuenta el informe del Director de Urbanismo y Tierras a fojas N°9, se solicita la renovación del espacio otorgado oportunamente.

Que, corresponde a las distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, tomar los recaudos necesarios, preservando la seguridad, higiene y orden público, como así también el cumplimiento con la manipulación y conservación de alimentos a utilizar en mencionado puesto gastronómico.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, dictar la norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorizase al señor Torres Ramiro José - D.N.I: 30.351.313, al uso del espacio público para la instalación de un carrito gastronómico de comidas rápidas, ubicado en el sector de embarcación de lanchas de la Localidad de Bahía San Blas, por el termino de seis (6) meses, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2°: La Secretaria de Obras Publicas y Servicios Públicos y Subsecretaria de Fiscalización del Departamento Ejecutivo, serán las áreas responsables de comprobar el asentamiento del Carrito Gastronómico, cobrar el canon respectivo y examinar las Normas de Sanidad y salubridad adecuadas.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9NA. SESION ORDINARIA DEL DÍA
05-08-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

REGISTRADO BAJO N° 3290